



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

Acta de la Mesa de Contratación Exp. 5503/2022. Estudio solvencia económica Mercantil adjudicataria.

Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obra de "Mejora de las infraestructuras del Polideportivo de la Pedanía de Balsapintada de Fuente Álamo de Murcia. POS 2022-2023".

PRESIDENTE: D. José Antonio Oliver Legaz
VOCALES: D. Antonio Jesús García Conesa
D^a M^a Carmen Díaz García
D^a Antonia Esparza Serrano
D^a Olga Pagán Aleksseva
D. Ángel J. Megías Roca
SECRETARIO: D. Carlos Prieto Franco (en modalidad on-line)

En sesión celebrada en las dependencias del Edificio de Usos Múltiples Municipal del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, siendo las nueve horas cuarenta y tres minutos del día quince de marzo de dos mil veintitrés, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada.

Abierta la sesión, por parte del Sr. Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de los miembros de ésta, los siguientes hechos:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023 acordó clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento y requerir a la Mercantil Obras Públicas Conesa, S.L., como primera clasificada, para que acreditara documentalmente la aptitud para ser adjudicataria del contrato conforme al PCAP.

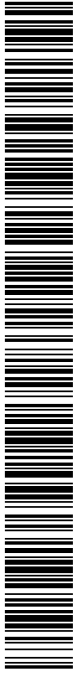
La Mercantil citada aportó diversa documentación en el plazo conferido para ello, si bien, se pudo constatar que no acreditaba la solvencia económica y financiera, por lo que se le concedió un plazo de 7 días hábiles para que subsanara esta omisión.

Como contestación a este requerimiento, la Mercantil presenta escrito manifestando que se trata de una empresa de nueva creación, es decir, con una antigüedad inferior a 5 años y que la LCSP no establece una regulación específica para la acreditación de la solvencia económica y financiera por parte de este tipo de empresas.

No obstante, siguiendo el criterio del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su Resolución 1206/2018, adjunta al escrito copia de la escritura de constitución de la sociedad, así como del Seguro de Responsabilidad Civil que la Mercantil tiene suscrito, por importe superior al presupuesto base de licitación del expediente de contratación que nos ocupa, con el fin de que se considere documento suficiente para acreditar la solvencia económica y financiera.

Por parte del Secretario de la Mesa se manifiesta que son numerosas las recomendaciones de las Juntas Consultivas de Contratación avalando el criterio del TACRC referido anteriormente, siendo partidario de asumirlas, sin perjuicio de la interpretación que al respecto adopte la Mesa de Contratación.

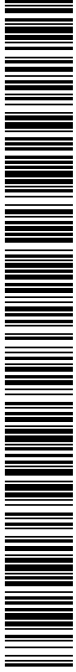
Seguidamente interviene el Secretario General Municipal, coincidiendo en las manifestaciones del Secretario de la Mesa y haciendo especial mención a la



B01471c79020f086c507e7363030d01j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras...	15/03/2023 13:09
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Concejal	16/03/2023 11:16
MARIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALA...	Tesorera	20/03/2023 12:36
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	20/03/2023 12:37
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	20/03/2023 12:40
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/03/2023 14:29
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	20/03/2023 14:33



B01471c792c0f086c507e763630c01j

"Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con diversos aspectos relacionados con la entrada en vigor de la Ley de Contratos del sector Público" de 28 de febrero de 2018, en su apartado 3.1, que hace especial referencia en el aspecto analizado al artículo 86.1 en relación con el 87.1 b) de la Ley 9/2017.

A la vista de lo anterior, tras diversas deliberaciones, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad considerar acreditada la solvencia económica y financiera aportada por la Mercantil Obras Públicas Conesa, S.L. y en consecuencia la aptitud para ser adjudicataria del contrato de obras de "Mejora de las infraestructuras del Polideportivo de la Pedanía de Balsapintada de Fuente Álamo de Murcia. POS 2022-2023".

En este estado y siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	15/03/2023 13:09
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Concejal	16/03/2023 11:16
MARIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALA...	Tesorera	20/03/2023 12:36
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	20/03/2023 12:37
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	20/03/2023 12:40
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/03/2023 14:29
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	20/03/2023 14:33